



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2022-00074-00

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Advertida la constancia secretarial, se incorpora al expediente el dictamen pericial allegado el 2 de mayo de 2023, emitido por el perito Victor Armando Daza Corredor, del cual se dispone correr traslado a las partes por el termino de tres (3) días, conforme lo regla el artículo 228 del CGP, para tal efecto, las partes podrán consultar el siguiente hipervínculo.

[40- AvaluoMejoras2022-074Cumplido.pdf](#)

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA